## APROBADO 13 JUL 2006 **DECRETO 27.908**



## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

05 JUL 2006 150.436-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar la Sra. Beatriz Del Carmen Rodríguez DNI: 11.127.015.

**CONSIDERANDO:** Que la Sra. Rodríguez, quien habita en la vivienda ubicada en la calle Rdo P. J Margis 5841 Milan 1110, ha tenido en su momento la intensión de abonar realizando un plan de pago, pero la situación se torno critica para ella y le resulto imposible poder afrontar las cuotas mensuales.

Que si bien la propiedad figura a nombre del Sr. Domingo Antonio Di Vito, se adjunta el boleto de compra venta de la propiedad a nombre de Beatriz del Carmen Rodríguez.

La Sra. Rodríguez plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que se encuentra desocupada y su único ingreso mensual es de \$150 del Plan Jefes y Jefas de Hogar, lo que supone una situación desesperante para ella.

Que la suma total que se le reclama llega a \$ 12.177,31, la cual corresponde a períodos vencidos e impagos desde el año 1980 hasta el corriente año.

Que de esos periodos, los que corresponden a los años 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 2000 por aplicación de la Ordenanza  $N^{\circ}$  7.693/04, se encontrarían prescriptos.

Que el resto de la deuda desde el año 2001 asciende a \$1632.89, por lo que la Sra. Rodríguez solicita una condonación para dicha deuda.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante

presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1º: Modificase el carácter de la vivienda ubicada en la calle Rdo P. J

Margis 5841 Milan 1110 catastral Nº 04/234/012/000/000, pasando de Baldío a

Finca.

Art. 2°.- Déjase sin efecto los reclamos judiciales por deuda en concepto de

Tasa General de Inmuebles, que el Municipio lleva adelante contra el titular de

la Cuenta N° 0409634-07, Sección Catastral 04/234/012/000/000, por el

período que se encuentra prescripta, de acuerdo a lo dispuesto por la

Ordenanza 7.693/04.

Art. 3°.- Por aquella deuda que no se encuentra prescripta, condónase la suma

de \$1632.89, deuda que mantiene la Sra. Beatriz del Carmen Rodríguez DNI:

11.127.015 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de

Inmuebles por el terreno ubicado en la calle Rdo P. J Margis 5841 Milan 1110

de la ciudad de Rosario, catastral Nº 04/234/012/000/000.

Art. 3°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 23 de junio de 2006